

**DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA:** En la ciudad de Algeciras, a quince de Febrero del año dos mil diez.

1º).- Dada cuenta del Decreto nº 014945 dictado por esta Alcaldía Presidencia con fecha 30 de Diciembre de 2.009, por el que se aprueba el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del Suministro de “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE AGUA Y DE GALA PARA LA POLICIA LOCAL”, por procedimiento negociado sin publicidad y, asimismo, se procedió a aprobar el presupuesto y el gasto que supone la adjudicación del mismo, por importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (29.875,00 €) y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (4.780,00 €) en concepto de IVA, así como a solicitar ofertas a las empresas ANTONIO GIL DE LOS RIOS, SL., BARRERA UNIFORMES/ ANTONIO BARRERA MOLERO Y CONFECCIONES TRIVI, SL.

2º).- A la vista de la certificación expedida por la Sra. Responsable Administrativa del Departamento de Contratación y Secretaria de las Mesas de Contratación con el visto bueno del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Contratación, en la que se hace constar como la única oferta presentada, la realizada por la Empresa ANTONIO GIL DE LOS RIOS, SL., y se propone la adjudicación a favor de esta, una vez examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Y, en virtud de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.o) y f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y la Disposición Adicional Segunda apartado 1) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato correspondiente al Suministro de “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE AGUA Y DE GALA PARA LA POLICIA LOCAL”, por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa

**ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.**, con C.I.F. nº y B-46284568 y domicilio en Polígono Industrial El Oliveral N III, Parcela 14. 46394-Riba-Roja del Turia (Valencia) por el precio de **VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (26.190,00 euros)** y **CUATRO MIL NOVENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.191,37 euros)** correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a **ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de **MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (1.309,80 euros)** (5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

**TERCERO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, que se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

**QUINTO.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo dijo, manda y firma  
**EL ALCALDE Y PRESIDENTE**

Ante mí, que CERTIFICO  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Tomás Herrera Hormigo**

**Fdo. José Luis López Guío**